

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/62
Objeto de la denuncia:
Contravenir la normativa en materia de asociaciones por una asociación.
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y archivo.
Fecha de finalización:
23 de febrero de 2023
Resultados de la actuación:
<p>La denuncia es reiterada de otra anterior en la que se declara que una asociación está incumpliendo lo previsto en la normativa en materia de asociaciones. En este aspecto, se le comunica a la persona denunciante que la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, no correspondiéndole actuar ante presuntos incumplimientos cometidos por ciudadanos/as, u otras administraciones, siendo sus funciones las reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.</p> <p>En relación con esta denuncia, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>Se le informa que, en su derecho de asociado, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, le reconoce capacidad para impugnar ante el orden jurisdiccional civil los acuerdos y actuaciones de la asociación, si los estimase contrarios al ordenamiento jurídico, por los trámites del juicio que corresponda.</p>